DECRETO No. 174

(16 AGO 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numeral 3, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal d), numeral 2, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en su Artículo 311 determina que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la Ley; así como, expedir las normas necesarias para su funcionamiento y para la correcta prestación del servicio.

2. Que la Constitución Política en su artículo 315 numeral 3º atribuye a los alcaldes la facultad de nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

3. Que el Municipio de Cartago cuenta con una entidad del orden descentralizado encargada de la prestación de servicios públicos denominada Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P., inscrita ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

4. Que la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P., en reunión del día 09 de mayo de 2024, la cual consta en el Extracto de Acta No. 05 de 2024 de la misma fecha, se puso en consideración la renuncia del doctor JULIAN ENRIQUE ROJAS RINCON, quien desempeña el cargo de Gerente General, a partir del día 09 de mayo de 2024, siendo aprobada por los miembros de la Junta Directiva.

5. Que los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P., en la misma reunión del día 09 de mayo de 2024, manifestaron que realizaran la contratación de una persona jurídica especializado en revisión y validación de los perfiles que se requieren para ocupar el cargo de Gerente de acuerdo a los Estatutos Sociales, Código de Buen Gobierno y Manual Especifico de Funciones; mientras se surte este proceso autorizan al señor Alcalde del Municipio de Cartago, para que designe de manera transitoria y en encargo a una persona en el cargo de Gerente General.

6. Que por Decreto No. 114 del 14 de mayo de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, se efectuó un encargo al doctor **JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.568.183** expedida en Cartago, Valle del Cauca; quien desempeña el cargo de Subgerente Código 090 Grado 02 de la Subgerencia Administrativa y Talento Humano de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P; para ejercer las funciones del cargo de Gerente Código 050 Grado 03 de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P.; posesionado con Acta de Posesión No. 024 del catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Dicho encargo vence el trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

7. Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el Articulo 1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su

DECRETO No. 174
(16 AGO 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

8. Que, en consecuencia, se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de GERENTE de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P., para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a cargo de dicha entidad descentralizada; hasta tanto se resuelva de forma definitiva el trámite de nombramiento de quien será el titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al doctor **JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.568.183** expedida en Cartago, Valle del Cauca; quien desempeña el cargo de Subgerente Código 090 Grado 02 de la Subgerencia Administrativa y Talento Humano de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P.; para ejercer las funciones del cargo de Gerente Código 050 Grado 03 de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P.

PARÁGRAFO. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al cargo de Gerente Código 050 Grado 03 de las Empresas Municipales de Cartago S.A. "EMCARTAGO" E.S.P.; y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo de que es titular el doctor **JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA,** ya identificado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al doctor **JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA,** a través de la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, el presente ENCARGO, para que los trámites de posesión en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; a los 16 AGO 2024

JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde

Aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Revisó: Edison Alejandro Diaz Coral, Secretario Jurídico
Elaboró: Diana M Santa, Profesional Universitario
Archívese en: Decretos 2024